

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante providencia de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2022, se acuerda someter el expediente de “modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados” a un período de audiencia e información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento de Meco, situado en plaza de la Villa, número 1, 28880, Meco, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos o no laborables, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se pueda efectuar la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia a los interesados, el presente anuncio producirá los efectos de una notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de lo cual el Ayuntamiento intentará una notificación en el tablón edictal único.

Meco, a 16 de noviembre de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/22.266/22)

